

26 JUN 2012

VISTOS:

1. El Reglamento Interno N° 37 sobre Coordinación de la Organización Interna y de Funciones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
2. Ley 19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas y establece la forma de instalación de la Municipalidad.
3. DFL N° 1 de la Ley 19.391 que establece la planta municipal para la comuna de Padre Las Casas.
4. Memorandum N° 01/2012 de 03 de enero del 2012, Claudio Quilaqueo Catalán a don Oscar Alborno Torres.
5. Decreto N° 01984 de 22 de Junio del 2012 que informa sobre la supervisión de contratos que en el documento se señalan.
6. Decreto N° 01600 del 30 de diciembre del 2011 y Decreto N° 0691 de 14 de junio del 2012.-
7. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 30 de Diciembre del 2011 comenzó a regir el nuevo Reglamento Interno N° 37, que en su Capítulo V informa respecto de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
2. En dicho capítulo, artículos 49 a 55 inclusive, se asigna a esta dirección la supervisión de los contratos de Aseo, Alumbrado público, Señalética y semáforos.
3. Por esta razón, y a través del Memorandum N° 01/2012, el antiguo supervisor hizo entrega formal de las carpetas e informe de estos contratos al Director de la Unidad en enero del año 2012.
4. Que en virtud de ello, desde la Dirección emanó el Decreto N° 01984 de 22 de junio del 2012 en donde informa de un nuevo supervisor de dichos contratos.
5. Que en dicho Decreto se incurrió en un error dado que la supervisión propiamente tal está radicada en el Director de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, pudiendo éste delegar una supervisión técnica y de terreno en otros funcionarios con responsabilidad administrativa.
6. Que en virtud de ello se hace necesario dejar sin efecto el Decreto N° 01984 de 22 de junio del 2012 y en su reemplazo decretar lo que sigue.

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO** el Decreto N° 01984 de 22 de junio del 2012.
2. **DESIGNESE** como supervisores técnicos de los siguientes contratos a los siguientes profesionales:

a) Contrato de Servicio de Recolección de Residuos domiciliarios de la comuna de Padre Las Casas.	CLAUDIO ALARCON GAVILAN , Contador Auditor, funcionario a Contrata, Auxiliar, grado 13 EM.
b) Contrato del Servicio de Mantenimiento de Señalizaciones de Tránsito y Demarcación de calles de la comuna de Padre Las Casas.	
c) Contrato de Mantenimiento y reposición de semáforos de la comuna de Padre Las Casas.	
Contrato de Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público de la comuna de Padre Las Casas.	SANDRO CABRERA FLETAS , Ingeniero Eléctrico, a Honorarios en la SECPLA.



3. **RECONOZCASE** como supervisor de dichos contratos, desde la promulgación del Reglamento interno N° 37 de 30 de diciembre del 2011, al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Sr. OSCAR ALBORNOZ TORRES, funcionario de planta, Director, grado 6° del EM.

4. **RECONOZCANSE** la supervisión técnica e informes emitidos por el funcionario de planta destinado a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, don CELSO ALVAREZ GOMEZ, Técnico, grado 10 del EM, desde el 30 de Diciembre del 2011 al 18 de Junio del 2012, ambas fechas inclusivas.

5. **DESIGNESE**, como funcionarios de apoyo a las unidades que en el recuadro se informa, a las siguientes personas, las cuales cumplen funciones en calidad de Honorarios en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

Unidad de Emergencias	Gunter Brellenthing Arellano
Unidad de Mantenimiento de Infraestructura y Señalética	Guillermo Brellenthing Arellano
Unidad de Puentes, Pasarelas y Apoyo a DIDECO	Marcelo Godoy Castillo
Unidad de Apoyo a Gabinete y otros de administración	Rodrigo Vasquez Krauss
Unidad de Aseo	Sergio Riquelme Morales

6. **INFORMESE** a la unidad de Personal de la asignación de estas funciones al profesional a contrata.

7. **ELABORENSE** las modificaciones a los contratos a Honorarios de los funcionarios mencionados, los que deberán ser visados por la Dirección Jurídica del Municipio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE(S)

LPT/lpt

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Medio Ambiente
- Unidades de Medio Ambiente(5)
- Departamento de Personal.
- Alcaldía
- Oficina de Partes.

ID 109.066